

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS

SOLICITA CONCESION DE SERVICIOS SANITARIOS

(Extracto)

Por presentación de fecha 15 de octubre de 2010, ESSBIO S.A., representada por su Gerente General don Eduardo Abuaud Abujatum, ambos con domicilio en Diagonal Pedro Aguirre Cerda N° 1129, tercer piso, ciudad de Concepción, VIII Región del Bío Bío, solicitó a la Sra. Superintendente de Servicios Sanitarios, de conformidad con las disposiciones del D.F.L. MOP N° 382/88, y su Reglamento, la ampliación de las concesiones de Producción y Distribución de agua potable y de Recolección y Disposición de aguas servidas que tiene en la localidad de San Carlos, comuna del mismo nombre, Provincia de Ñuble, Región del Bío Bío concesiones que detenta de pleno derecho de conformidad con lo dispuesto en el artículo Primero Transitorio de la Ley General de Servicios Sanitarios y que fueron formalizadas por medio del Decreto Supremo del Ministerio de Obras Públicas N°1.097 de 31 de octubre de 1997, para un área geográfica de aproximadamente de 4,40 hectáreas, identificada en plano adjunto a la solicitud de concesión como **"Loteo San Carlos"**. El área geográfica a que se refiere esta solicitud se encuentra definida por las coordenadas UTM PSAD 1956, de los vértices que se señalan a continuación:

Loteo San Carlos, comuna de San Carlos		
Vertices	Coordenadas (U.T.M Datum PSAD 1956)	
	Norte	Este
A	5.965.053,33	771.278,58
B	5.964.992,62	771.579,78
C	5.964.982,50	771.577,44
D	5.964.981,91	771.562,67
E	5.964.877,40	771.507,87
F	5.964.911,73	771.410,21
G	5.964.840,69	771.369,09
H	5.964.884,98	771.229,63

Los caudales de agua potable del sector "Loteo San Carlos" son los siguientes:

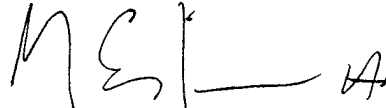
Año	Numero de clientes	Q medio consumo (l/s)	Q maxd producción (l/s)
5	300	1,18	2,18
15	300	1,11	2,06

Los caudales recolectados, serán tratados y descargados en la planta de tratamiento de aguas servidas de la localidad de San Carlos.



Características del Efluente: Las aguas servidas tratadas cumplirán con las exigencias establecidas en el Decreto N° 90 del 7 de Marzo de 2001. El tipo de tratamiento será de Lodos Activados Modalidad Aireación Extendida. La descarga del efluente de la planta de tratamiento se realizará en la ribera norte del estero Navotavo, en el extremo norponiente de la localidad en las coordenadas UTM PSAD 1956, N: 5.965.703,31 y E: 770.258,59 , aguas abajo de la planta de tratamiento. **Demás Antecedentes en solicitud extractada.**

Santiago, Noviembre de 2010.



Magaly Espinosa Sarria
Superintendente de Servicios Sanitarios

